

CONCEPCIÓN, 14 de febrero de 2025.

Nº 1831-PTE- 2025 / VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 342, de 06 de febrero de 2025, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

**DECRETO**

1. Apruébese el **PATENTE NUEVA de PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	5-30
Clasificación	:	FOOD TRUCK
Actividad Económica	:	ELABORACION DE ALIMENTO CON CONSUMO AL PASO
Contribuyente	:	HECC SPA
RUT	:	78061742-K
Dirección	:	LINCOYAN 440,
Rol Avalúo	:	00174-0221

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

IDDOC 1974774

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Archivo
- MMP/GCM



SERGIO MARÍN ROJAS  
DIRECTOR DE FINANZAS

